

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.
ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 66-2015

Guatemala, 24 de marzo de 2015

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicita autorización a una modificación presupuestaria, en la que se readecúan e incrementan las asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, para el pago de la nómina de sueldos y salarios del mes de marzo, del personal docente, técnico, administrativo y operativo, con cargo a los renglones de gasto 011 Personal permanente, 021 Personal supernumerario y 022 Personal por contrato; complementos personales, por antigüedad, calidad profesional y específicos; derechos escalafonarios; interinatos; y, prestaciones. Además, del pago de servicios extraordinarios del personal permanente y temporal;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número **134** de fecha **23 MAR. 2015**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Educación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, la modificación contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto
AVC
Ejecutivo

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>39,567,853</u>	<u>39,567,853</u>
344	Ministerio de Educación	11	11	2,081,706	2,081,706
346	Ministerio de Educación	11	11	14,055,514	14,055,514
350	Ministerio de Educación	11	11	88,630	88,630
383	Ministerio de Educación	11	11	23,058,839	23,058,839
392	Ministerio de Educación	11	11	283,164	283,164

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>39,567,853</u>	<u>39,567,853</u>
Ministerio de Educación	<u>39,567,853</u>	<u>39,567,853</u>
Gastos de Funcionamiento	39,567,853	39,567,853

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria en la cantidad de **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES QUETZALES (Q39,567,853)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas
Encargado del Despacho




Saul Figueroa
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

